



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE CONTROL INTERNO

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Quien suscribe, **CPCC. Severino A. Guerra Da Silva** en calidad de Jefe de la Oficina General de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, manifiesto compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional de Ucayali, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional de Ucayali.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina General de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional de Ucayali, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Pucallpa a las 9:00 am del día 22 de febrero de 2016.



CPCC. Severino A. Guerra Da Silva
Jefe de la Oficina General de Relaciones
Nacionales e Internacionales y Cooperación
Técnica